INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO Nº 009/009/24.-

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

VISTO:

El informe elevado por el Director de Obras Publicas y Privadas al Señor Secretario de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2023, referente a las faltas injustificadas por parte del Sr. Escobar Alexis Iván; y

CONSIDERANDO:

Que la conducta del empleado arriba mencionado, se encuadra en lo dispuesto en el **art. 67 Inc. B**) del Estatuto del Personal Municipal de Pascanas;

Que dicha conducta se encuentra sancionada por el art. 65 del Estatuto del Personal Municipal.

Que el Sr. Escobar Alexis Iván fue debidamente notificado con fecha 4 de enero de 2024 mediante CD n° 44745049 para que justifique sus inasistencias los días 18, 21, 26, 28 y 29 del mes de diciembre año 2023 y no realizó descargo alguno.

Que, en atención a los hechos informados es necesario aplicar con rigor lo dispuesto por el Estatuto;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art. 1º: APLIQUESE tres (3) días de suspensión al Sr. Escobar Alexis Iván (personal Contratado), por conducta contraria a las disposiciones establecidas en el Art. 67º, Inc. B), del Estatuto del Personal Municipal, por los días 10, 11 y 12 de enero de 2024.

Art. 2º: ELEVESE a la Oficina de Personal.

Art. 3º: NOTIFIQUESE, tómese razón en su respectivo legajo y archívese.

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.